

**ANUNCIO de 27 de abril de 2001, sobre trámite de audiencia a Equipos Oleohidráulicos Hidratubo, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 98/877/1 «Equipos Oleohidráulicos Hidratubo, S.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 31/05/99, por la que se le concedió una subvención de 24.834.000 ptas., como resultado de aplicar un porcentaje del 35% a la inversión aprobada de 70.953.507 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 30/11/00, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 20/07/00, sin que la empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26.b) del Decreto 144/1996, de 2 de diciembre, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.—Mérida, 8 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial.

Mérida, 27 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, MANUEL MORENO NUÑEZ.

**ANUNCIO de 27 de abril de 2001, sobre trámite de audiencia a Víctor Gordillo Macho.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 98/872/1 «Víctor Gordillo Macho», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 30/04/99, por la que se le concedió una subvención de 2.717.000 ptas., como resultado de aplicar un porcentaje del 21% a la in-

versión aprobada de 12.937.716 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 30/10/00, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 1/06/00, sin que la empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26.b) del Decreto 144/1996, de 2 de diciembre, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.—Mérida, 8 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial.

Mérida, 27 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, MANUEL MORENO NUÑEZ.

**ANUNCIO de 27 de abril de 2001, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Alojamientos Turísticos el Cuco, C.B.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 98-839-1 «Alojamientos Turísticos el Cuco, C.B.», sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Resuelvo: Declarar la pérdida del derecho del interesado "Alojamientos Turísticos El Cuco, C.B.", a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 30 de junio de 1999, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de

13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.—El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.—P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).—Jaime Ruiz Peña».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 27 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, MANUEL MORENO NUÑEZ.

---

**ANUNCIO de 4 de mayo de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso, la Asistencia: A-006/2001 «Apoyo de los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación del R (CE) 2064/97, de la Comisión, de 15 de octubre de 1997».**

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la Asistencia: A-006/2001 Asistencia: A-006/2001 «Apoyo de los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación del R (CE) 2064/97, de la Comisión, de 15 de octubre de 1997».

- Presupuesto de licitación: 40.000.000 ptas.(240.404,84 euros).
- N.º de Expediente: A-006/2001
- Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
- Garantías exigidas:
  - Provisional: 800.000 ptas (4.808,10 euros).
  - Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.
- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Sección Contratación, Paseo de Roma, s/n, 1.ª planta, 06800 Mérida.

- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General

de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 4 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95. DOE n.º 113, 26.09.95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

---

**ANUNCIO de 7 de mayo de 2001, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de locales comerciales en Talavera la Real, Alconchel, Navavillar de Pela y Plasencia y plazas de garaje en Plasencia.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 07-05-01, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de locales comerciales en Talavera la Real, Alconchel, Navavillar de Pela y Plasencia y plazas de garaje en Plasencia, con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto.—Enajenación de 8 locales en Talavera la Real; 4 en Alconchel; 1 en Navavillar de Pela; 9 en Plasencia y 32 plazas de garaje en Plasencia.

Tipo de licitación.—El que figura en el Anexo I unido al Pliego.

Fianza provisional.—El 20% del tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.—En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.